

# GACETA PARLAMENTARIA



# LXIX

• LEGISLATURA •  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

**MARTES 06 DE AGOSTO DE 2024**

**PERMANENTE**

**GACETA NO. 69**



## **DIRECTORIO**

**DIP. SANDRA LILIA AMAYA ROSALES**  
**PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y**  
**COORDINACIÓN POLÍTICA**

### **COMISIÓN PERMANENTE**

PRESIDENTE: RICARDO FIDEL PACHECO  
RODRÍGUEZ

VICEPRESIDENTA: ROSA MARÍA TRIANA MARTÍNEZ

SECRETARIA PROPIETARIA: MARISOL CARRILLO  
QUIROGA

SECRETARIA SUPLENTE: ALEJANDRA DEL VALLE  
RAMÍREZ

SECRETARIO PROPIETARIO: FRANCISCO LONDRES  
BOTELLO CASTRO

SECRETARIA SUPLENTE: VERÓNICA PÉREZ  
HERRERA

VOCAL PROPIETARIO: JOSÉ RICARDO LÓPEZ  
PESCADOR

VOCAL SUPLENTE: LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA

VOCAL PROPIETARIO: DIANA VALERIA BARRAZA  
CASTAÑEDA

VOCAL SUPLENTE: ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ

SECRETARIO GENERAL

LIC. DAVID GERARDO ENRÍQUEZ DÍAZ

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN

M.D. MARISOL HERRERA

SECRETARIA DE SERVICIOS LEGISLATIVOS



## CONTENIDO

CONTENIDO.....	3
ORDEN DEL DÍA.....	4
LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.....	6
INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.....	8
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	13
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	14
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “VALORES DEMOCRÁTICOS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.....	15
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.....	16
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	17
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	18
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “REGRESO A CLASES” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	19
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESPECTO A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.....	20
PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANSCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.....	21
CLAUSURA DE LA SESIÓN.....	22



## ORDEN DEL DÍA

**SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE  
H. LXIX LEGISLATURA DEL ESTADO  
SEGUNDO PERIODO DE RECESO  
TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
AGOSTO 06 DE 2024**

### ORDEN DEL DÍA

- 1o.- **LISTA DE ASISTENCIA** DE LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN PERMANENTE.

DETERMINACIÓN DEL QUÓRUM.

- 2o.- **LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN** DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 16 DE JULIO DE 2024.

- 3o.- **LECTURA A LA LISTA** DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

- 4o.- **INICIATIVA** PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

(TRÁMITE)

- 5o.- **AGENDA POLÍTICA**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO”** PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “VALORES DEMOCRÁTICOS”** PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “REGRESO A CLASES” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESPECTO A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**

**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA.**

**60.- CLAUSURA DE LA SESIÓN**



## LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA SU TRÁMITE.

<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIOS CIRCULARES Nos. 40, 141, 970 y 3054/2024.- ENVIADAS POR LOS CONGRESOS DE LOS ESTADOS DE HIDALGO, TAMAULIPAS, COLIMA Y ZACATECAS, COMUNICANDO INTEGRACIÓN DE SUS MESAS DIRECTIVAS E INTEGRACIÓN DE SU COMISIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE.
<b>TRÁMITE:</b>  ENTERADOS.	OFICIO No. SG/2611/2024.- ENVIADO POR EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE PUEBLA, COMUNICANDO EL FALLECIMIENTO DEL DIPUTADO CARLOS FROYLÁN NAVARRO CORRO, INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO PACTO SOCIAL.
<b>TRÁMITE:</b>  A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. SG/UE/230/1063/24.- ENVIADO POR EL MTRO. ESTEBAN MARTÍNEZ MEJÍA TÍTULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, DANDO RESPUESTA A PUNTO DE ACUERDO DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2023.
<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIONES DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. DR. ESTEBAN ALEJANDRO VILLEGAS VILLARREAL, GOBERNADOR DEL ESTADO DE DURANGO, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO Y A LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO.
<b>TRÁMITE:</b>  A SU EXPEDIENTE.	OFICIO No. 00125.- ENVIADO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE NUEVO IDEAL, DGO., MEDIANTE EL CUAL EMITEN SU VOTO A FAVOR DEL DECRETO No. 585, QUE CONTIENE REFORMAS A DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, RESPECTO AL ENTE ESTATAL DE FISCALIZACIÓN.



<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	INICIATIVA.- ENVIADA POR LA C. PRESIDENTA Y SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SIMÓN BOLIVAR, DGO., EN LA CUAL SOLICITAN AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE FINANCIAMIENTO.
<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN.	OFICIO No. SM-A/214/2024.- ENVIADO POR EL C. PROFR. CESAR ARTEMIO BARRON MANZANARES, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE POANAS, DGO., MEDIANTE EL CUAL COMUNICA LA DIMISIÓN DE LA C. GUILLERMINA FLORES HERNÁNDEZ DONDE MANIFIESTA NO PODER ASUMIR EL PUESTO QUE QUEDA VACANTE, POR EL FALLECIMIENTO DE LA PROFRA. IRMA ARACELI AISPURO AISPURO, ACONTECIDO EL 21 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.
<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	OFICIO No. SFA/SSE/493/2024.- PRESENTADO POR LA C. LIC. BERTHA CRISTINA ORRANTE ROJAS, SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO, MEDIANTE EL CUAL DA CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 9º. DE LA LEY DE PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ESTADO DE DURANGO.
<b>TRÁMITE:</b>  TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.	OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. JUAN MATERO CORREO GUERRA, DELEGADO ESTATAL DE LIBERTAD Y CAMBIO, A.C., HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.



**INICIATIVA PRESENTADA POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, JOEL CORRAL ALCÁNTAR, GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, VERÓNICA PÉREZ HERRERA Y FERNANDO ROCHA AMARO INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, QUE CONTIENE REFORMA AL ARTÍCULO 408 DEL CÓDIGO CIVIL, EN MATERIA DE JUSTICIA PARA ADOLESCENTES.**

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS  
DE LA LXIX LEGISLATURA  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos Diputadas y Diputados **ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ, DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA, JOEL CORRAL ALCANTAR, GERARDO GALAVIZ MARTINEZ, VERONICA PÉREZ HERRERA** y **FERNANDO ROCHA AMARO** integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXIX Legislatura del Congreso de Durango, en ejercicio de la facultad que nos confieren los artículos 78 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, y 178 fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Soberanía Popular, Iniciativa con proyecto de Decreto por el proponemos reformas y adiciones al **Código Civil** vigente en Durango, en materia de **justicia para adolescentes**, con base en la siguiente:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Como lo hemos citado anteriormente, por adolescencia se entiende el período de la vida del ser humano que sigue a la niñez y precede a la juventud, aunque para efectos legales y más precisamente para la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, estos últimos son las personas de entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad.

La etapa de la vida en mención, conlleva la especialización de normas aplicables a dichas personas, tanto en el ámbito administrativo, como en la materia penal, entre otras.

Para el caso de la aplicación de penas y sanciones por la comisión de hechos constitutivos de delitos, en nuestro país existe una Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, misma que es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana.





Por otra parte, mediante Decreto número 291, con artículo único, se abrogó el Código de Justicia para Menores Infractores en el Estado de Durango, que estuviera vigente a partir de las 0:00 horas del día 14 de diciembre del año 2009, publicado en el Periódico Oficial No. 30 de fecha 11 de octubre de 2009.

Lo anterior, fue publicado mediante el periódico oficial de nuestra entidad el 29 de marzo del año 2020.

Esto último tuvo como causa la creación del Sistema de Justicia para Adolescentes, tal como se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el 16 de junio del año 2016.

Por otro lado, en la actualidad el código de justicia citado, aún se menciona en el Código Civil vigente en nuestra entidad, más específicamente en su artículo 408, por lo que resulta necesario adecuar el precepto respectivo a la realidad jurídica aplicable.

En relación con lo mencionado, podemos contrastar lo que se precisa en diversos códigos civiles de las entidades federativas de nuestro país, respecto al precepto materia de la presente iniciativa:

#### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CAMPECHE:**

**Artículo 429.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y bienes de los hijos, quedando sujeto su ejercicio, en lo que respecta a la guarda y educación de los menores, a lo que dispone este Código y las leyes que se relacionan con la delincuencia infantil.*

#### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:**

**Artículo 436.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las leyes aplicables.*

#### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE QUERÉTARO:**

**Artículo 408.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con las leyes aplicables.*

#### **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE COLIMA:**



**Artículo 413.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto, en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las leyes respectivas.*

#### **CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS:**

**Artículo 382.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los sujetos a ella. Su ejercicio tiene por objeto la protección integral del menor en sus aspectos físico, mental, moral, y social, e implica el deber de su guarda y educación. La patria potestad puede restringirse por las autoridades civiles, penales y tutelares.*

#### **CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

**Artículo 390.** *La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de los hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con las leyes relativas a la rehabilitación de menores.*

Como lo podemos observar, si bien es cierto que la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes, establece en su primer artículo que dicha ley es de orden público y de observancia general en toda la República Mexicana, y se aplicará a quienes se atribuya la realización de una conducta tipificada como delito por las leyes penales y tengan entre doce años cumplidos y menos de dieciocho años de edad, la gran mayoría de códigos civiles de nuestro país, no hace referencia a ley o código específico en cuanto al artículo relativo que hoy se propone modificar, sino que simplemente se remiten a hacer alusión a las leyes respectivas, lo que para el presente caso consideramos lo más atinente.

Para mayor entendimiento de lo que se propone modificar mediante la presente iniciativa de reforma, en seguida se presenta un cuadro comparativo que contrasta la redacción actual con la redacción propuesta para el artículo 408 del Código Civil vigente en nuestra entidad:

<b>REDACCIÓN VIGENTE</b>	<b>REDACCIÓN PROPUESTA</b>
<b>Artículo 408.</b> <i>La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades</i>	<b>Artículo 408.</b> <i>La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades</i>



que le impriman las resoluciones que se dicten, de acuerdo con el Código de Justicia Para Menores Infractores en el Estado de Durango, en su caso.

que le impriman las resoluciones que se dicten, **conforme a las leyes aplicables.**

Por lo manifestado, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a través de la presente iniciativa, propone la modificación del Artículo 408, del Código Civil vigente en nuestra entidad, con la finalidad de sustituir la mención que se hace en dicho precepto del Código de Justicia Para Menores Infractores en el Estado de Durango, cuerpo legal a estas fechas abrogado y en su lugar se incluya, de manera literal, a las leyes aplicables, con lo cual no se restringe la impartición de justicia y permitirá a la a autoridad jurisdiccional la posibilidad de fundamentar sus resoluciones de manera más precisa y amplia a la vez, además de representar una redacción enunciativa y no limitativa.

Derivado de lo expuesto y precisado, de manera atenta y respetuosa se presenta ante esta Soberanía, el siguiente:

## PROYECTO DE DECRETO

**LA SEXAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se reforma el artículo 408, del Código Civil vigente en Durango, para quedar de la manera siguiente:

**Artículo 408.** La patria potestad se ejerce sobre la persona y los bienes de las hijas e hijos. Su ejercicio queda sujeto en cuanto a la guarda y educación de los menores, a las modalidades que le impriman las resoluciones que se dicten, **conforme a las leyes aplicables.**

## TRANSITORIOS

**ARTÍCULO PRIMERO.** La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.



**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

**A t e n t a m e n t e**

**Victoria de Durango, Dgo. a 5 de agosto de 2024.**

**DIP. ALEJANDRO MOJICA NARVAEZ**

**DIP. DIANA VALERIA BARRAZA CASTAÑEDA**

**DIP. JOEL CORRAL ALCÁNTAR**

**DIP. GERARDO GALAVIZ MARTÍNEZ**

**DIP. VERÓNICA PÉREZ HERRERA**

**DIP. FERNANDO ROCHA AMARO**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “VALORES DEMOCRÁTICOS” PRESENTADO  
POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA.**





**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “ADMINISTRACIÓN PÚBLICA” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RENDICIÓN DE CUENTAS” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “REGRESO A CLASES” PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “RESPECTO A LA VOLUNTAD DEL PUEBLO”  
PRESENTADO POR LAS Y LOS CC. DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.**



**PRONUNCIAMIENTO DENOMINADO “GOBIERNO DE MÉXICO” PRESENTADO POR EL C. DIPUTADO MARIO ALFONSO DELGADO MENDOZA. SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**

**SE RETIRÓ EN EL TRANCURSO DE LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE.**



**LXIX**  
· LEGISLATURA ·  
H. CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO  
2021 - 2024

# GACETA PARLAMENTARIA

**CLAUSURA DE LA SESIÓN.**